



DECRETO N°: E-434/2018 /

COLINA, 27 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-265/2018, de fecha 07.02.2018, que llama a licitación privada del proyecto denominado "Recuperación de Espacios Públicos Sector Norte, Proyecto: Plaza Nuevo Renacer Claudio Arrau I y Plaza Portal Andino, Comuna de Colina" y aprueba el expediente. **2)** Memorandum N° 122/2018, de fecha 26/02/2018, de la Secretaría Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierto la licitación privada antes individualizada, en función del art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, ya que no hubieron ofertas participantes. **3)** Resolución de Acta de Deserción, Adquisición N° 2686-6-B218, de fecha 26.02.2018; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO :

Declárase desierto el proceso licitatorio del proyecto denominado "**Recuperación de Espacios Públicos Sector Norte, Proyecto: Plaza Nuevo Renacer Claudio Arrau I y Plaza Portal Andino, Comuna de Colina**" ID-2686-6-B218, debido a que no hubieron ofertas participantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo